mes y año por Voz de Jacinto Moya Pregonero, se hizo notoria la superior orden, y edicto de que se hace mencion, fijando al propio tiempo una Copia del mismo, en uno de los sitios acostumbrados, practicando igual dilig.a en los Restantes del pueblo lo que para que conste anoto y firmo =

Thomasella

Se libraron, los Doze mandamientos para igual numero de Diputados que existen en el Campo de esta Villa con respectivas Copias del citado Edicto y otro Cada uno de lo que deven executar lo que para que conste anoto y firmo -

Thomasella

Se libró papeleta para la Concurrencia de los Capitulares q. no han asistido al Ayuntam.to q.e acaba de Zelebrarse en el mismo dia doy fe =

Thomasella

Edicto } D.n Miguel de Coca Teniente Coronel del Roximiento Infant.a 1.o de Burgos, Comandante accidental de las Armas en esta Ciudad, y Comisionado por el Excmo Sor D.n Nicolas Mahi General en Gefe del tercer Exercito, para la recoleccion de Desertores Rezagados, ó Dispersos: Hace saver, a todos aquellos que se hallen en esta Ciudad, su huerta y pueblos de su demarcacion, que si se presentaren voluntariamente en el termino de tres dias precisos, no sufriran la pena Capital que está Impuesta por el Ultimo Bando: pero que los que fueren aprendidos posteriormente al termino prefixado, esperimentarán todo el Rigor de la Ley: Y para que no aliguen Ignorancia, se fijará este Edicto despues de publicarlo con la devida formalidad de Ordenanza: Teniendo entendido que deveran verificar sus presentaciones en las Casas Consistoriales, al Capitan de Infanteria de Burgos D.n Manuel Rafael, quien con un subalterno del mismo Cuerpo Residirá en dho parage. Murcia y Enero 22 de 1812 = Miguel Coca

Super.r orn } En virtud de la orden del Excmo Sor D.n Nicolas Mahi Teniente General de los R.s Exercitos, y en Gefe de 3.o Comisionandome especialisimamente, y facultandome con toda la aptitud para que con la maior actividad, y presteza Disponga la Recoleccion de Desertores Rezagados y Dispersos pertenecientes al 3.r Exercito de su mando, He creyo